



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 799

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2024

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE  
ASCENSOS MILITARES

## POLICÍA NACIONAL

## INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

para ascenso del señor Coronel William Castaño Ramos al grado de Brigadier General de la Policía Nacional Colombia.

Bogotá D.C., 06 de JUNIO de 2024

Honorable Senador  
IVAN LEONIDAS NAME  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para ascenso del señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-0198-30- Mayo-2024), me permito rendir ponencia favorable para Segundo Debate del Ascenso del señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS al grado de Brigadier General de la Policía Nacional Colombiana, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 173 Numeral 2, Artículo 218, en concordancia con lo previsto en la Ley 2179 de 2021, Decreto Ley 1791 de 2000, el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 0548 de 2024, "Por el cual se asciende a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, con fecha fiscal 1º de junio de 2024 (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 586 del 15 de mayo de 2023.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 4 de junio de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.404.056, nació en la ciudad de Ibagué - Tolima, el día 25 de enero de 1976, 48 años de edad y con título profesional en Administrador Policial y Administrador de Empresas y cuenta con más de 29 años de servicio a la Institución.

Dejo constancia que el día 04 de Junio 2024, me entrevisté con el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.

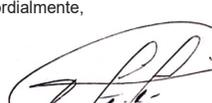
**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Subcomandante Departamento-DETOL, Comandante Unidad Nacional contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo-DICAR, Subdirector de Carabineros y Seguridad Rural y designado en la actualidad por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, General William René Salamanca Ramírez como Director de Carabineros y Protección Ambiental.

|  |  |
|--|--|
| <p><b>3. Estudios Universitarios y Cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Policial-Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.</li> <li>• Administrador de Empresas-Universidad EAN.</li> <li>• Especialista en Control Interno-Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>• Especialista en Gestión Ambiental-ESPOL.</li> <li>• Especialista en DD. HH y DIH -Universidad del Rosario.</li> <li>• Curso en Política Pública y Seguridad -DINAE.</li> <li>• Curso en Contratación Estatal-ESAP.</li> <li>• Curso en Auditoría Integral -IIA de Colombia.</li> <li>• Seminario Control y Prevención Tráfico de Flora y Fauna -EE.UU.</li> <li>• Curso de Operaciones Conjuntas-WHINSEC- EE.UU.</li> <li>• DD. HH y DIH con Enfoque de Género- Universidad EAFIT.</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcomandante Departamento-DEAMA.</li> <li>• Subcomandante Departamento -DETOL.</li> <li>• Comandante Unidad Nacional contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo-DICAR.</li> <li>• Subdirector de Carabineros y Seguridad Rural.</li> <li>• Director de Carabineros y Protección Ambiental.</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Coronel Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS ha recibido 38 Condecoraciones Institucionales, 41 Instituciones y Gubernamentales, 12 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 286 Felicitaciones Públicas, 8 Menciones Honoríficas, para un total de 385 reconocimientos.</p> | <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia del señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>LIDIO GARCÍA TURBAY</b><br/>                 Senador de la República             </div> |
|--|--|

**INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE**

*del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional,  
del Coronel Ricardo Sánchez Silvestre.*

|   |   |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE<br/>APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA<br/>POLICÍA NACIONAL, DEL CORONEL RICARDO SANCHEZ SILVESTRE</b></p> <p>Bogotá D.C, junio 5 de 2024</p> <p>Honorable Senador<br/><b>LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY</b><br/>Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente<br/>Senado de la República<br/>Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>, del <b>CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, RICARDO SANCHEZ SILVESTRE</b>.</p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado <b>CSE-CS-O198-2024</b> del 30 de mayo de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del <b>CORONEL RICARDO SANCHEZ SILVESTRE</b>, al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b> de la <b>POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA</b>, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b><br/>                 Senador de la República             </div> | <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE<br/>DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL, DEL CORONEL DE LA<br/>POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA RICARDO SANCHEZ SILVESTRE</b></p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto N° 0548 del 2 de mayo de 2024, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor <b>CORONEL RICARDO SANCHEZ SILVESTRE</b>, al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b> con novedad fiscal 1º de junio de 2024. (Art. 1º).</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta N° 586 del 15 de mayo de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 4 de junio de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>El día 5 de junio en sesión de la Comisión Segunda Constitucional se llevo a cabo la aprobación en primer debate del ascenso del Coronel <b>RICARDO SANCHEZ SILVESTRE</b>, al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>.</p> <p><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El señor Coronel <b>RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE</b>, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.416.370, nació en la ciudad de Acacias - Meta, el día 23 de septiembre de 1972, 51 años de edad y con título profesional en Pregrado de Administración de la Escuela de Administración de Negocios, y cuenta con más de 30 años de servicio a la Institución.</p> <p>Dejo constancia que el día 4 de junio de 2024, me entrevisté con el señor Coronel <b>RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE</b> con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación,</p> |
|---|---|

Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Comandante Departamento de Policía Sucre, Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, Agregado (a) de Policía Gran Bretaña y designado en la actualidad por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, General William René Salamanca Ramírez como Director de Antinarcóticos.

**3. Estudios Universitarios y Cursos:**

En la hoja de vida del señor Oficial **SANCHEZ SILVESTRE**, se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Administración de Empresas Escuela de Administración de Negocios
- Diplomado Básico en Inteligencia -Escuela de Inteligencia.
- Diplomado en Sistema Penal Acusatorio -Policía Judicial Dirección Nacional de Escuelas.
- Diplomado Básico Antidrogas -Dirección Nacional de Escuelas.
- Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía -Escuela Metropolitana de Bogotá.
- Diplomado Gestión Policial y Relaciones Internacionales- Escuela de Postgrados de Policía.
- Curso de Comandos Jungla-Dirección Antinarcóticos.
- Curso de Administración del Adiestramiento para Oficiales-Instituto de Cooperación.
- Curso Superior de Inteligencia y Seguridad Nacional-Centro de Adiestramientos Especiales.
- Básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional-Cruz Roja.

- Curso Estrategia y Gobernabilidad Territorial Antidrogas -Universidad de Los Andes.
- Curso Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos-Departamento Nacional de Planeación.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Jefe Área Control Portuario y Aeroportuario – DIRAN.
- Jefe Área Investigaciones y Operaciones – DIRAN.
- Comandante Departamento de Policía Sucre.
- Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio.
- Agregado (a) de Policía Gran Bretaña.
- Director de Antinarcóticos.

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El señor Coronel **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE** ha recibido 28 Condecoraciones Institucionales, 27 Instituciones y Gubernamentales, 6 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 306 Felicitaciones Públicas, 9 Menciones Honoríficas, para un total de 376 reconocimientos.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

**PROPOSICION**

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo

Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia del señor Coronel **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**.

De los Honorables Senadores,

  
**JOSE LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Senador de la República

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE FAVORABLE**

*para el ascenso del Coronel Henry Yesid Bello Cubides, al grado de Brigadier General de la Policía Nacional.*

|   |   |
|---|---|
| <p>Bogotá D.C., 6 de junio de 2024.</p> <p><b>Doctor<br/>DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ<br/>Secretario General<br/>COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE<br/>SENADO DE LA REPÚBLICA<br/>Ciudad.</b></p> <p style="text-align: center;">Ref. Radicación Informe de Ponencia.</p> <p>Respetado Señor Secretario González.</p> <p>De la manera más atenta me permito rendir Informe de Ponencia para Segundo Debate <b>FAVORABLE</b> para el ascenso del <b>CORONEL HENRY YESID BELLO CUBIDES</b>, identificado con CC No 79.555.014, <b>AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL</b>, en conformidad con el Artículo 173 Numeral 2 de la Constitución Política, y la Resolución de Mesa Directiva No 079 de noviembre 6 de 2015, "por el cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p><b>I. TRÁMITE LEGISLATIVO</b></p> <p>El ascenso del <b>CORONEL HENRY YESID BELLO CUBIDES</b>, está debidamente ordenado en el <b>DECRETO 0548 DEL 2 DE MAYO DE 2024</b> –suscrito por el Presidente Gustavo Petro Urrego, y el ministro de Defensa Iván Velázquez Gómez- siendo publicada la hoja de vida del <b>CORONEL BELLO CUBIDES</b> en la Gaceta del Congreso 586 del 15 de mayo de 2024, y a la vez presentada el martes 4 de junio de 2024, siendo radicada igualmente este día el Informe de Ponencia para Primer Debate por parte del Senador José Vicente Carreño Castro, siendo aprobada debidamente el pasado miércoles 5 de junio de 2024 en la Comisión Segunda del Senado de la República.</p> <p><b>II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del <b>CORONEL HENRY YESID BELLO CUBIDES</b>, identificado con CC No 79.555.014, <b>AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL</b>, de acuerdo con el Artículo 189 y el Artículo 173 de la Constitución Política, más el Numeral 7 del Artículo 313 de la Ley 5 de 1992 (Estatuto del Congreso).</p> | <p>En ese orden de ideas, la Mesa Directiva del Senado de la República expide la Resolución No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p>En cuanto a la aprobación de ascenso de grados, el Artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 señala que "los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>III. HOJA DE VIDA PERFIL CORONEL BELLO CUBIDES</b></p> <p><b>EI CORONEL HENRY YESID BELLO CUBIDES</b>, nació en Vélez (Santander), el día 10 de marzo de 1971.</p> <p>Se ha desempeñado durante más de tres décadas en la Policía Nacional, siendo actualmente Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (Santander), lo que demuestra la idoneidad, experiencia y honestidad de este gran hombre de nuestra Policía Nacional.</p> <p><b>III.I. EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <p>Aún más cuando esa responsabilidad como Comandante en Bucaramanga, la ha construido paso a paso, ejerciendo con responsabilidad y excelencia cargo por cargo, como Subjefe Nacional del Servicio de Policía, Subcomandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Coordinador Nacional de Servicio de Policía Rural DICAR, Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja, Jefe Grupo Bienes Raíces – DIRAF, Subcomandante Estación de Policía Engativá, Subcomandante Estación de Policía Usme, Investigador Grupos Armados Ilegales DIJIN, Jefe Estupefacientes SIJIN DESAN, y Subcomandante CAI DESAN, entre otros (<u>Se adjunta hoja de vida, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional</u>).</p> <p><b>III.II. FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>Tiene una sólida formación académica, inicialmente como <u>Profesional en Criminalística</u>, en la Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander (1998), y posteriormente <u>Abogado</u> en la Universidad Uniagraria (2011).</p> <p>Así mismo, ha desarrollado diplomados tan importantes y definitivos para el desempeño policial, como <u>Conciliación Extrajudicial en Derecho – Presentaciones clases procedimientos conciliatorio, audiencia y talleres de Actas</u> (Procuraduría General de la Nación – 2023); en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad adelantó <u>Transversalización del enfoque de género en la Policía Nacional (2021)</u>; <u>Derechos humanos y servicio de policía</u> (2020); y</p> |
|---|---|

Derechos Humanos y atención al ciudadano (2020), como también "Derechos Humanos, protección a la comunidad civil, víctimas y testigos" (Universidad EAFIT – Medellín - 2015).

También se destacan diversos diplomados sobre lucha contra la corrupción, vocería estratégica, seguridad de la información, actualización del Código de Convivencia Ciudadana, Policía Polivalente, más gestión en seguridad y salud en el trabajo, lo que sin duda se convierte en una inmejorable hoja de vida de nuestro **CORONEL HENRY YESID BELLO CUBIDES** (Se adjunta hoja de vida, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional), y que entrega la garantía suficiente para un notable y destacado desempeño como Brigadier General, tan necesario en este proceso de modernización y mejoramiento continuo de nuestra Policía Nacional.

**III.III. DISTINCIONES Y CONDECORACIONES**

Como si esto fuera poco, nuestro **CORONEL BELLO CUBIDES** tiene 14 condecoraciones institucionales, más 12 condecoraciones institucionales y gubernamentales, 3 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 176 felicitaciones públicas, 8 menciones honoríficas; y además dicho sea de paso registra un impecable desempeño en el ámbito fiscal, penal y disciplinario, como también un intachable manejo de su patrimonio personal.

**IV. PROPOSICIÓN**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito mediante proposición a la Plenaria del Senado aprobar en SEGUNDO (2) debate el **ASCENSO DEL CORONEL HENRY YESID BELLO CUBIDES, AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICILIA NACIONAL**.

De los Honorables Senadores,

  
**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
 Senador de la República

**ARMADA NACIONAL**

**INFORME DE PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**

*para ascenso del Brigadier General Torres Mora Jorge Federico, al grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional.*

|   |   |
|---|---|
| <p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 6 de junio de 2024</p> <p>Senador<br/><b>LIDIO GARCÍA TURBAY</b><br/>Presidente Comisión Segunda<br/>Senado de la República<br/>E. S. D.</p> <p><b>Ref.:</b> Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Brigadier General TORRES MORA JORGE FEDERICO, al Grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional.</p> <p>Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-0198-2024 del 30 de mayo del año en curso, presento informe de ponencia <b>POSITIVA</b> para <b>segundo debate</b> por medio del cual se solicita, al Honorable Senado de la República, <b>sea aprobado el ascenso</b> del Brigadier General <b>TORRES MORA JORGE FEDERICO</b>, al Grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación en primer debate del ascenso del Oficial.</b></p> <p>Mediante Decreto 0511 de 24 de abril de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del señor Brigadier General TORRES MORA JORGE FEDERICO, al Grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, con novedad fiscal 1° de junio de 2024.</p>  | <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 586 del 15 de mayo de 2024.</p> <p>Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el 03 de junio de 2024. La entrevista se realizó con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico y profesional.</p> <p>La presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 04 de junio de 2024, fecha en la cual se radicó la ponencia de primer debate, la cual fue publicada debidamente en la Gaceta del Congreso N° 738 de 2024.</p> <p>Posteriormente, se realizó la votación en primer debate de los ascensos el 05 de junio de 2024, siendo aprobado por unanimidad ante esta célula legislativa.</p> <p><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Brigadier General TORRES MORA JORGE FEDERICO, nació en la ciudad de Bogotá D.C., el 13 de septiembre de 1966. El Oficial es profesional en Ciencias Navales, cuenta además con dos (2) especializaciones, una en Seguridad y Defensa Nacionales y otra en Comando y Estado Mayor.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus treinta y dos (32) años de servicio en el que se ha desempeñado, entre otros, como Comandante de los Puestos Fluviales Avanzados # 90, #92 y #63, Jefe de Departamento de Contrainteligencia, Segundo comandante del Batallón de Contraguerrillas de Infantería de Marina #1, Comandante del Batallón de instrucción de Infantería de Marina #2, Segundo Comandante del Batallón Fluvial de Infantería de Marina #70, #20 y #16, Comandante del Batallón de Asalto Fluvial #4, Jefe de</p>                     |
| <p>Departamento de Personal del Comando de Infantería de Marina, Jefe de Estado Mayor y Comandante de la Brigada de Infantería de Marina #4, Auditor de la Inspección General Armada Nacional, Jefe de Departamento Conjunto de Operaciones, Comandante de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina y más recientemente Comandante del Comando de Infantería de Marina.</p> <p><b>2.1 Estudios universitarios y cursos militares:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Especialidad universitaria en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>● Especialidad universitaria en Comando y Estado Mayor</li> <li>● Estudios Universitarios en Ciencias Navales</li> <li>● Diplomado en Administración Pública</li> <li>● Curso de Estado Mayor</li> <li>● Curso de Complementación Profesional en Construcciones Civiles de Comando.</li> <li>● Curso de Contraguerrilla</li> <li>● Curso de Combate Fluvial</li> <li>● Curso de Operaciones Psicológicas</li> </ul> <p><b>2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Brigadier General TORRES MORA JORGE FEDERICO, ha recibido 20 medallas, 10 Condecoraciones Institucionales, 3 Distintivos, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Condecoración Orden de Boyacá - Gran Oficial -</li> <li>● Condecoración Orden del Mérito Naval Almirante Padilla</li> <li>● Condecoración Medalla de Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina</li> <li>● Condecoración Servicios Distinguidos en Orden Público "Segunda Vez"</li> <li>● Condecoración al Mérito Hospitalario</li> <li>● Orden del Mérito Militar Antonio Nariño - Comendador -</li> <li>● Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Medalla Servicios Distinguidos al Parque Museo de las FFMM</li> <li>● Condecoración Orden Gobernación de Nariño - Comendador -</li> </ul> <p><b>2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Brigadier General de Infantería de Marina JORGE FEDERICO TORRES MORA, <b>no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario</b>, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.</p> <p><b>3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General TORRES MORA JORGE FEDERICO, al Grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, mediante el Decreto 0511 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> |

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"

**4. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al primer debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio público del Brigadier General TORRES MORA JORGE FEDERICO, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación en segundo debate de su ascenso al grado de Mayor General de la Armada Nacional, por parte de la plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Defensa y Seguridad del Gobierno Nacional, así como el desarrollo de los intereses marítimos y fluviales del país, en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO DEBATE el ascenso al grado de Mayor General de la Armada de la República de Colombia del Señor Brigadier General JORGE FEDERICO TORRES MORA.

De los Honorables Senadores,

  
**MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE**  
 Senador de la República  
 Partido Político MIRA

**INFORME DE PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**

*para ascenso de la Capitán de Navío Carolina Gómez del Castillo al grado de Contralmirante de la Armada Nacional de Colombia.*

Bogotá D.C., 06 de junio de 2024.

Honorable Senador  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Referencia:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso de la Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO**.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República (CSE-CS-0198-2024 de 30 de mayo de 2024), me permito rendir **ponencia positiva** para **segundo debate** del ascenso de la señora Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO** al grado de Contralmirante de la Armada Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 173 Numeral 2 y artículo 217; los artículos 46 y 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

**1. Trámite del proyecto de ley de ascenso**

Mediante Decreto Nro. 0511 del 24 de abril de 2024 que en su artículo 1 indica: "Ascensos. Ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, así...", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso de la señora Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO** al grado de Contralmirante de la Armada Nacional de Colombia, con fecha fiscal 1° de junio de 2024 (Art. 1°).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida de la señora Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 586 del 15 de mayo de 2024.

La ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta 738 de 2024. De este modo, la correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 04 de junio de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

**2. Hoja de vida de la señora Oficial**

La señora Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.555.319, nació en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, el día 10 de junio de 1971, tiene 52 años de edad, con título en Ingeniería Industrial y perteneciente a la Especialidad Ingeniería y Arquitectura, cuenta con más de 25 años de servicio a la institución.

El día 04 de junio del 2024 me entrevisté con la señora Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO**, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Fiscalía General de Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Jurisdicción Especial para la Paz, su último Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional, académico y humano.

**Del perfil profesional de la señora Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Armada Nacional de Colombia. Entre sus últimos cargos institucionales se destaca: Jefe Sección Planeación en la Inspección General de la Fuerzas Militares; Jefe Oficina Asesora de Estado Mayor Naval de Personal y como Jefe Jefatura de Desarrollo Humano.

**3. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida de la señora Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Ingeniera Industrial
- Especialización Universitaria en Gerencia Recursos Humanos
- Magister en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Curso Administración y Control de la Producción en la Industria Naval
- Curso en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Curso Fundamentación en el Modelo Integral de Planeación y Gestión Mipp
- Diplomado en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos
- Curso de Comando Administrativo

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Jefe Centro de Programación BN2
- Jefe Departamento Comercial COTECMAR
- Jefe División Administración Talento Humano COTECMAR
- Jefe Departamento de Administración De Talento Humano COTECMAR
- Coordinador Presidencia Corporación Ciencia y Tecnología Desarrollo Ind. Naval (COTECMAR)
- Jefe Sección Planeación Inspección General de las Fuerzas Militares
- Jefe Oficina Asesora de Estado Mayor Naval de Personal
- Jefe Jefatura de Desarrollo Humano

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

La señora *capitán de navío* **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO** ha recibido, 5 medallas, 5 condecoraciones institucionales y 1 distintivo.

**6. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que la señora *capitán de navío* **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental, la señora Oficial no registra, no se ha sometido a dicha Jurisdicción.

**7. Fundamento constitucional, legal y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso de la Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO**, mediante el Decreto 0511 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47 establece que: "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida

dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó"

**8. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015, la ley y la Constitución; una vez cumplido el debate y aprobación del ascenso respectivo en primer debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio público de la Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, permite concluir una **ponencia positiva** para la aprobación en **segundo debate de su ascenso al grado de Contralmirante** por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencida que su ascenso permitirá fortalecer la política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en **segundo debate**, el ascenso al grado de Contralmirante de la Capitán de Navío **CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO**.

De la Honorable Senadora,



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora de la República

**CONTENIDO**

Gaceta número 799 - Viernes, 7 de junio de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE

ASCENSOS MILITARES

POLICÍA NACIONAL

Informe de ponencia favorable para segundo debate, para ascenso del señor Coronel William Castaño Ramos al grado de Brigadier General de la Policía Nacional Colombia..... 1

Informe de ponencia favorable para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel Ricardo Sánchez Silvestre..... 2

Informe de ponencia para segundo debate favorable, para el ascenso del Coronel Henry Yesid Bello Cubides, al grado de Brigadier General de la Policía Nacional..... 4

ARMADA NACIONAL

Informe de ponencia positiva para segundo debate, para ascenso del Brigadier General Torres Mora Jorge Federico, al grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional. .... 5

Informe de ponencia positiva para segundo debate, para ascenso de la Capitán de Navío Carolina Gómez del Castillo al grado de Contralmirante de la Armada Nacional de Colombia. .... 6